



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de junio de 2022.-

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
DN. Nicolás Zavaleta
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, Y por su digno intermedio al cuerpo legislativo que preside, a los fines del presente proyecto de Ordenanza que se incluya en la próxima sesión del día,

Sin otro particular me despido de usted con respeto y consideración.-



AUTOR _____: LIC, GILDA L. GODOY

BLOQUE _____: JUNTOS POR EL CAMBIO

ASUNTO _____: Construcción de una pérgola en la ermita Sr. de Los Milagros, ubicada en la plazoleta de dicho nombre, en el Bº El Milagro, emplazada en la calle Andalgalá, entre Paclin y Ancasti, del circuito 7 de esta ciudad.

Fundamento

Señores Concejales, me dirijo a Ustedes, con el motivo de presentarles el proyecto de ordenanza que apunta a la construcción de una pérgola en la ermita Sr. de Los Milagros, ubicada en la plazoleta del mismo nombre, en el Bº El Milagro, emplazada en la calle Andalgalá, entre Paclin y Ancasti, del circuito 7 de esta ciudad.

La construcción de esta pérgola, resguardaría a dicho sector del clima y delimitaría la zona de la ermita, donde se venera a su santo, lo cual permitirá a los fieles orar, contando con un espacio a demás para la reflexión, pequeñas misas y el encuentro espiritual de los vecinos.

También pido que se incorporen para mejorar la belleza de la misma, distintas clases de flores y plantas para adornar la ermita y poder hacerla un lugar de encuentro, donde se generen vínculos comunitarios que podrían mejorar la calidad de vida de las personas del sector.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

Adjunto en el presente modelo de pérgola que sería construido en la ermita de la plazoleta Sr de Los Milagros.





SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE Construcción de una pérgola en la ermita Sr. de Los Milagros, ubicada en la plazoleta de dicho nombre, en el B° El Milagro, emplazada en la calle Andalgalá, entre Paclin y Ancasti, del circuito 7 de esta ciudad.

ARTICULO 2°.- EL DEM a través de las áreas competentes, dispondrá de la ejecución correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.-